INFORME No.:	**01**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**26/ 02/ 2024**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**29 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	2493 DE 2023				
CONTRATISTA	LA FLORESTA Y CIA S EN C				
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	830.140.922-7				
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas No. 43-82 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección.				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29/12/2023				
FECHA DE INICIO	30/12/2023				
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/07/2026				
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 de Diciembre de 2023 al 31 de Julio de 2026				
PRÓRROGA	No Aplica				
SUSPENSIÓN	No Aplica				
PÓLIZA DE GARANTÍA: No. 21-44-101433486	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**		**VALOR ASEGURADO**	
	Cumplimiento del contrato	29/12/2023 - 31/01/2027		$5.059.909.366,70	
	Devolución del pago anticipado	29/12/2023 - 29/09/2024		$9.499.450.800,00	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	30/12/2023				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	56323 15624	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		761323 3524	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 50.476.664.680,00				
ADICIÓN	No Aplica				
REDUCCIONES	No Aplica				
NO. CUENTA BANCARIA	228-800439	**TIPO DE CUENTA**			
ENTIDAD FINANCIERA	Banco de Occidente	AHORRO	**X**	CORRIENTE	

OBSERVACIONES	• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56323 y Registro Presupuestal No. 761323 corresponde a presupuesto por comprometer mediante reservas presupuestales. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15624 y Registro Presupuestal No. 3524 corresponde a presupuesto por comprometer mediante vigencias futuras aprobadas.

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL**:**

- Treinta (30) cupos de parqueadero, para el periodo entre el veintinueve (29) de diciembre de 2023 y el treinta y uno (31) de enero de 2024 y cuarenta (40) cupos adicionales del quince (15) de enero al treinta y uno (31) de enero de 2024.
- Setenta (70) espacios de parqueaderos durante el mes de febrero de 2024.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
1	Entregar el inmueble dado en arrendamiento como oficina funcional, acorde con los diseños arquitectónicos aprobados, en buen estado de uso, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos, según el cronograma acordado con la UNP, el Anexo Técnico, la propuesta presentada por el arrendador y demás documentos de negociación, los cuales hacen parte integral del contrato.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
2	Suscribir el Acta de Verificación e Inventario del inmueble por cada una de las áreas en metros cuadrados o pisos que se vayan entregando, dejando constancia del estado físico en que se encuentra, la relación detallada de los elementos que los componen, y el estado de funcionamiento de las acometidas de servicios públicos.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
3.	Entregar los parqueaderos, previa suscripción del Acta de Verificación e Inventarios, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	X		

4	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos sistemas con los que cuenta el edificio y según lo estipulado en las especificaciones técnicas.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
5	Garantizar que el sistema eléctrico, incluyendo elementos terminales, switches, tomas, y sistema de iluminación permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por ser de la más alta eficiencia energética, en cumplimiento del Decreto 3450 de 2008 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
6	Garantizar que el sistema hidráulico como grifos, sanitarios y orinales permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por tener sistemas ahorradores conforme el Decreto 3102 de 1997 o norma que lo modifique o adicione.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
7	Garantizar que los elementos de acondicionamiento de temperatura (aires acondicionados y/o ventilación) que se lleguen a requerir durante la ejecución del contrato, se entreguen en buen estado de funcionamiento.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
8	Garantizar que las redes internas de los servicios públicos y puntos de datos estén en correcto funcionamiento, así como su acceso.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
9	Garantizar que el inmueble no presente agrietamientos, fisuras o fallas estructurales en paredes, pisos, techos, columnas, entre otros; de modo tal que, si se deben hacer remodelaciones o adecuaciones civiles, éstas correrán por cuenta del ARRENDADOR, y en caso de requerir pintura, todas las paredes deberán estar resanadas y pintadas (por dentro y por fuera del inmueble si es el caso), de conformidad con el artículo 1985 del Código Civil.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.

10	Efectuar las reparaciones o sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al ARRENDATARIO o no correspondan a un uso indebido del inmueble. En el caso en que se generen escombros, el ARRENDADOR debe exigir a quien contrate el cumplimiento del artículo 15 de la Resolución 0472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
11	Garantizar que los elementos de seguridad de la infraestructura física se mantengan en buen estado de conservación. Igual garantía deberá prestarse en relación con los accesos verticales (elevadores) y las plantas eléctricas.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
12	Contar con acopiador de residuos que se generen en la infraestructura para la correcta disposición final de residuos.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
13	Acompañar el diseño y actualización de los planes de evacuación y/o emergencias del edificio, según la normatividad vigente.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
14	Permitir el uso de los espacios comunes del edificio a los servidores públicos y contratistas de la UNP.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
15	Realizar las adecuaciones requeridas sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios que comprometan la estructura del Inmueble.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.

16	Realizar las adecuaciones sugeridas en las recomendaciones resultado del estudio de peritaje, en lo que corresponda.			Obligación contractual NO APLICA para el periodo de ejecución al que corresponde este informe.
17	Garantizar que el inmueble se encuentre libre de perturbación legal, que no cursan en su contra, embargos judiciales o administrativos, medidas cautelares que afecten la disposición del bien, litigios o procesos de ninguna índole, relacionados directa y exclusivamente con el inmueble entregado en arrendamiento y que perturben su uso y goce. En caso de que ello ocurra, EL ARRENDADOR se obliga a dar aviso inmediatamente al ARRENDATARIO.	X		
18	Garantizar que, en caso de venta del inmueble, constitución de patrimonios autónomos o cesión de derechos fiduciarios, el contrato de arrendamiento que se suscriba sea respetado por el adquiriente, sin interrupciones ni afectaciones. En todo caso, EL ARRENDADOR debe garantizar al ARRENDATARIO, el plazo de ejecución del presente contrato	X		
19	Garantizar, en caso de cesión del contrato de arrendamiento por el cual el ARRENDADOR tiene a título de arrendamiento comercial, el uso y goce del inmueble, la continuidad del contrato de arrendamiento suscrito con la UNP.	X		
20	Expedir factura electrónica o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	X		
21	Cumplir con las normas aplicables al Contrato de Arrendamiento y demás normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil, ambientales etc. especialmente lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.3.1 “Obligaciones de generador de residuos peligrosos”.	X		
22	Designar una persona para que atienda permanentemente y dé pronta solución a los requerimientos de la UNP.	X		

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	**X**

Observaciones al desempeño:

NINGUNA

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL FECHA DE CERTIFICACIÓN: 08/02/2024			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [] NO [] NA [X]

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas	FEF 827
Fechas	26/ FEBRERO/ 2024

Concepto:

- Arrendamiento por el uso de treinta (30) espacios de parqueadero entre el veintinueve (29) de diciembre de 2023 y el treinta y uno (31) de enero de 2024 y cuarenta (40) cupos adicionales del quince (15) al treinta y uno (31) de enero de 2024.
- Arrendamiento por el uso de setenta (70) espacios de parqueaderos durante el mes de febrero de 2024.

Valor	$ 18.221.679,84	**Notas Crédito**	N/A	**Notas Débito**	N/A
Valor Total	$ 18.221.679,84				
Saldo por Pagar	$ 0				

Observaciones: Ninguna

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

INFORME 01:

- Factura No. FEF 827
- Certificación firmada por representante legal o revisor fiscal de fecha 08/02/2024

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	0,04%	**0,04%**

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	$ 50.476.664.680,00	100,00
Valor Adicionales	$ 0	0,00
Reducciones	$ 0	0,00
Valor Total del Contrato	**$ 50.476.664.680,00**	**100,00**
Valor Pagado	$ 0	0,00
Valor causado que no se ha pagado	$ 18.221.679,84	0,04
Valor total ejecutado	**$ 18.221.679,84**	**0,04**
Valor saldo por ejecutar	**$ 50.458.443.000,16**	**99,96**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En Ejecución	

OBSERVACIONES:

- Comprometer valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($435.000,00) de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56323 y Registro Presupuestal No. 761323 correspondiente a reservas presupuestales.
- Comprometer valor DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($17.786.679,84) de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15624 y Registro Presupuestal No. 3524 correspondiente a vigencias futuras aprobadas.

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

SE SOLICITO RESERVA PRESUPUESTAL POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS $435.000 PESOS.

SE EJECUTA CONTRATO SIN NOVEDAD.

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
CARGO	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	GINA ALEJANDRA VEGA GONZALEZ
	OLGA FERNANDA PULGARIN LARA
	JHONATAN CUELLAR CARDENAS
	AURA MARIA MORALES REY

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GINA ALEJANDRA VEGA GONZALEZ	
			OLGA FERNANDA PULGARIN LARA	
			JHONATAN CUELLAR CARDENAS	
			AURA MARIA MORALES REY	

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (2)

- Factura No. FEF 827
- Certificación firmada por representante legal o revisor fiscal de fecha 08/02/2024

Archívese en:	

LA FLORESTA Y CIA S EN C

NIT: 830.140.922-7
Dirección: Av. Calle 72 No. 69 I - 40
Telefono: 3003030, 3003033 / Bogotá D.C
laflorestaycia@outlook.com
DIAN No Somos Gran contribuyente, Responsables de IVA ICA Grandes contribuyentes Resolución No. DDI-023769, Autorización de Numeración No. 18764055397711 de 04/09/2023 Autoriza del: FEF 701 al FEF 2000 - Vigencia 12 Meses Actividad económica 6810 - 4330 - 6820

La Floresta Y CIA. S. EN C. NIT: 830.140.922-7

Fecha Factura: **Fecha de Vencimiento:** **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**

26 2 2024 **02 03 2024** **No. FEF 827**

Fecha de Timbrado 2024-02-26 Medio de Pago Crédito
Forma de Pago

Señores,
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
C.C / NIT: 900475780
Direccion: CR 63 14 97
Ciudad: BOGOTA
Telefono: 4269800
Orden de Compra: #$37-08-00;factura;diana.gomez@unp.gov.

CANT	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1.00	ARRENDAMINETO DE (30) ESPACIOS DE PARQUEADERO ENTRE EL EL MES DE FEBRERO DE 2024 Y (40) ADICIONALES DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2024	6,782,924.00
1.00	ARRENDAMINETO DE (70) ESPACIOS DE PARQUEADEROS EN EL MES DE FEBRERO DE 2024	8,529,412.00

SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS

BASE DE IVA	15,312,336
I.VA.	2,909,344
RETE FUENTE	535,931.76
RETE IVA	436,401.57
RETE ICA	147,917.17
NETO FACTURA	17,101,430

Regimen Fiscal del Adquiriente Responsable de Impuesto a las Ventas
Regimen Fiscal del Adquiriente R-99-PN - No aplica – Otros *

PROASISTEMAS S.A, Nit: 800.042.928-1, Software Contable: Helisa, Proveedor Tecnológico: ATEB COLOMBIA S.A.S NIT 900.965.992-7

CUFE: **a7f37d89215e095a9b83396d0b47bc4d2529c021c0dd355d97fac45337414c0d00e2b437c083b983beb0c9e2ff76e86e**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a7f37d89215e095a9b83396d0b47bc4d2529c021c0dd355d97fac45337414c0d00e2b437c083b983beb0c9e2ff76e86e

Número de Factura: FEF-827
Fecha de Emisión: 26/02/2024
Fecha de Vencimiento: 02/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido: #$37-08-00;factura;diana.gomez@unp.gov.co#$
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LA FLORESTA Y CIA S EN C
Nombre Comercial: LA FLORESTA Y CIA S EN C
Nit del Emisor: 830140922
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio / Ciudad: LOCALIDAD ENGATIVA
Dirección: AV CLL 72 69 I 40
Teléfono / Móvil:
Correo: laflorestaycia@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900475780
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ D.C
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ
Dirección: CR 63 14 97
Teléfono / Móvil: 4269800
Correo: gina.vega@unp.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	1	ARRENDAMINETO DE (30) ESPACIOS DE PARQUEADERO ENTRE EL EL MES DE FEBRERO DE 2024	94	1,00	$ 6.782.924,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.288.755,56	19.00			$ 6.782.924,00
2	1	ARRENDAMINETO DE (70) ESPACIOS DE PARQUEADEROS EN EL MES DE FEBRERO DE 2024	94	1,00	$ 8.529.412,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.620.588,28	19.00			$ 8.529.412,00

Notas Finales

#$37-08-00;factura;diana.gomez@unp.gov.co#$
Y (40) ADICIONALES DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2024

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-02-26 16:41:16
Documento generado el: 2024-02-26 21:41:14
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:900965992

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal			15.312.336,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			15.312.336,00
IVA			2.909.343,84
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.909.343,84
Total neto factura (=)			18.221.679,84
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	18.221.679,84

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	535.931,76
Rete IVA	436.401,57
Rete ICA	147.917,17

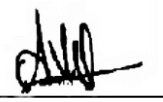
Numero de Autorización: 18764055397711 Rango desde: 701 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2024-09-04

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la sociedad LA FLORESTA Y CIA S EN C identificada con Nit No. 830.140.922-7, ha cumplido a la fecha en forma oportuna de acuerdo al riesgo de cada colaborador, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide la presente certificación a solicitud, hoy ocho (08) de febrero del 2024, en Bogotá D.C.



Revisor Fiscal
Anyelith Vargas Ossa
Tarjeta Profesional: 181757 -T